

LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO
“ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, CUBIERTAS, CÁMARAS Y SERVICIOS”

PROCESO COMPR.AR: Nº 10606-0020-LPU20

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

INTRODUCCIÓN:

La Provincia de Mendoza necesita abastecerse de determinados insumos y servicios que son considerados esenciales para el funcionamiento de la flota vehicular de la provincia. Para satisfacer dicha necesidad, se ha planificado esta Licitación Pública de Convenio Marco Nº 10606-0020-LPU20.

El presente llamado a Licitación Pública se autorizará y tramitará mediante el procedimiento de Convenio Marco de conformidad con lo dispuesto por el art. 141º de la Ley Nº 8.706 y su reglamentación contenida en el art. 141º del Decreto Nº 1.000/2015.

Se aclara finalmente que, la Licitación Pública de Convenio Marco, tiene por finalidad inmediata seleccionar proveedores para conformar un mercado público de “mediana o larga duración” denominado Catálogo de Oferta Permanente; es decir, el proceso no tiene por finalidad el perfeccionamiento de compras “firmes”, sino sólo seleccionar a proveedores e insumos que se pondrán en una “tienda virtual”, para que el Estado Provincial pueda luego adquirir o comprar los mismos, según sus necesidades. Por tal razón, la Administración Licitante, no quedará obligada por el hecho de la adjudicación a concretar operaciones con uno o más proveedores determinados, ni respecto de insumos puntuales, como asimismo, las cantidades indicadas o proyectadas tienen carácter meramente estimativo, pudiéndose ampliarse o modificarse las mismas, durante la vigencia del Convenio Marco. En el mismo sentido, durante la vigencia del contrato, los proveedores tendrán derecho a la renegociación de los precios cotizados y aún podrán ofrecer también bonificaciones en los mismos, dentro del cronograma o agenda fijada en las condiciones de contratación.

Artículo 1. OBJETO DEL LLAMADO. CONEXIDAD CONTRACTUAL CON CONVENIO MARCO Nº 80.177 “SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE FLOTAS”

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (Órgano Rector) llama a Licitación Pública de Convenio Marco con el objeto de contratar la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, CUBIERTAS, CÁMARAS Y SERVICIOS** para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4º de la Ley Nº 8.706. Los insumos a adquirir deberán cotizarse en un todo de acuerdo a las exigencias contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Bases y Condiciones Generales y al listado de insumos que se detallan a continuación:

CAMARA, CUBIERTAS Y SERVICIOS

GRUPO 1

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	
1	1	CUBIERTAS	260010098.15	CUBIERTA 185/65-15 RADIAL	UNIDAD		500		
2	1	CUBIERTAS	260010098.162	CUBIERTA 185/60-15 RADIAL	UNIDAD		500		
3	1	CUBIERTAS	260010098.71	CUBIERTA 195 / 70 / 14	UNIDAD		500		
4	1	CUBIERTAS	260010098.103	CUBIERTA 175/65/14 RADIAL URBANA	UNIDAD		500		ART. DE REF
5	1	CUBIERTAS	260010098.118	CUBIERTA 165/70/13 RADIAL DE ACERO, CUATRO TELAS, USO CARRETERA	UNIDAD		500		
6	1	CUBIERTAS	260010098.121	CUBIERTA 195 /65/15	UNIDAD		500		
7	1	CUBIERTAS	260010098.125	CUBIERTA 185/65R/14	UNIDAD		500		
8	1	CUBIERTAS	260010098.201	CUBIERTA 165 / 70 / 14	UNIDAD		500		
9	1	CUBIERTAS	260010098.196	CUBIERTA 195 / 60 / 15	UNIDAD		500		

GRUPO 2

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	
10	2	CUBIERTAS	260010098.70	CUBIERTA 235/75/15 RADIAL DE ACERO, SEIS TELAS USO MIXTO	UNIDAD		500		
11	2	CUBIERTAS	260010098.72	CUBIERTA 215/80/16	UNIDAD		500		
12	2	CUBIERTAS	260010098.128	CUBIERTA 205/55/16	UNIDAD		500		
13	2	CUBIERTAS	260010098.134	CUBIERTA 245/ 70/ R16 CUBIERTA RADIAL SIN CAMARA CON INDICE DE VELOCIDAD T, ÍNDICE DE CARGA 113/110, RANGO DE CARGA: D. RODADO TODO PROPÓSITO PARA TODO TIPO DE CAMINO	UNIDAD		500		ART. DE REF
14	2	CUBIERTAS	260010098.140	CUBIERTA 225 / 75 /16	UNIDAD		500		
15	2	CUBIERTAS	260010098.60	CUBIERTA 195/75 /16	UNIDAD		500		
16	2	CUBIERTAS	260010098.146	CUBIERTA 205 / 70/ 15 RADIAL	UNIDAD		500		
17	2	CUBIERTAS	260010098.160	CUBIERTA 225 / 70 / R15	UNIDAD		500		
18	2	CUBIERTAS	260010098.166	CUBIERTA 255 / 75 / 15 DE 8 TELAS PARA CARGA PESADA	UNIDAD		500		

19	2	CUBIERTAS	260010098.189	CUBIERTA 205 / 60 / 16	UNIDAD		500	
20	2	CUBIERTAS	260010098.197	CUBIERTA 225 / 45 / 17	UNIDAD		500	
21	2	CUBIERTAS	260010098.206	CUBIERTA 205 / 75 / 16	UNIDAD		500	
22	2	CUBIERTAS	260010098.207	CUBIERTA 225 / 75 / 15	UNIDAD		500	
23	2	CUBIERTAS	260010098.213	CUBIERTA 255 / 70 / 16	UNIDAD		500	
24	2	CUBIERTAS	260010098.179	CUBIERTAS 265/65/ R17 PARA CAMIONETA PARA USO EN TODO TERRENO	UNIDAD		500	

GRUPO 3

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	
25	3	CUBIERTAS	260010114.16	CUBIERTA P/ MOTO 120 X 80 X 18	UNIDAD		500	
26	3	CUBIERTAS	260010114.5	CUBIERTA P/MOTO 130/80-17	UNIDAD		500	
27	3	CUBIERTAS	260010114.6	CUBIERTA P/MOTO 90/90-21	UNIDAD		500	ART. DE REF
28	3	CUBIERTAS	260010114.28	CUBIERTA 150/70 R 17 PARA MOTO BMW F800 CARGA. MÁXIMA 325 KG ENDURO CALLE	UNIDAD		500	

GRUPO 4

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	
29	4	CUBIERTAS	260020002.1	PROTECTOR PARA CAMARA 650 X 16	UNIDAD		500	
30	4	CUBIERTAS	260020002.4	PROTECTOR PARA CAMARA 1300 X 24	UNIDAD		500	
31	4	CUBIERTAS	260010098.56	CUBIERTA 1200 X 20 16 TELAS, DIRECCIÓN CUBIERTA CON CÁMARA.ÍNDICE DE CARGA: 150/146. CÓDIGO DE VELOCIDAD:J	UNIDAD		500	
32	4	CUBIERTAS	260010098.57	CUBIERTA 1400 X 24 12 TELAS	UNIDAD		500	
33	4	CUBIERTAS	260010098.77	CUBIERTA 10 X 16.5 8 TELAS TRABAJO ESTÁNDAR	UNIDAD		500	
34	4	CUBIERTAS	260010098.84	CUBIERTA 1300 / 24 12 TELAS G2 CON CAPACIDAD DE CARGA NO INFERIOR A 2450 KG. A 35 PSI Y 40 KM/H,SIN LIMITE DE DISTANCIA, DIBUJO PARA TRACCIÓN.	UNIDAD		500	

35	4	CUBIERTAS	260010098.86	CUBIERTA 1100X20 16 T CARRETERA DIRECCIONAL PARA CAMION.INDICE DE CARGA SIMPLE/DUAL 149/145 RESPECTIVAMENTE Y CON UN,CÓDIGO DE VELOCIDAD J	UNIDAD		500		
36	4	CUBIERTAS	260010098.90	CUBIERTA 1400 X 24 12 TELAS G2 CON UNA CAPACIDAD DE CARGA NO INFERIOR A 2900 KGS. SIN LIMITE DE DISTANCIA, DIBUJO PARA TRACCIÓN.	UNIDAD		500		
37	4	CUBIERTAS	260010098.92	CUBIERTA 17,5X25 12T, TIPO L2, TRACCIÓN, CAPACIDAD DE CARGA POR NEUMÁTICO NO INFERIOR A 5600 KG A 45 PSI Y UNA VELOCIDAD DE 10 KM/H	UNIDAD		500		
38	4	CUBIERTAS	260010127.30	CAMARA 1300 X 24	UNIDAD		500		
39	4	CUBIERTAS	260010127.47	CÁMARA 18,4 X 34	UNIDAD		500		
40	4	CUBIERTAS	260010098.105	CUBIERTA 650X16 8T CANALES LONGITUDINALES EN ZIG ZAG O DIAGONAL, PARA CAMIONETA	UNIDAD		500		
41	4	CUBIERTAS	260010098.108	CUBIERTA 750X16 10T TIPO URBANA	UNIDAD		500		
42	4	CUBIERTAS	260010098.109	CUBIERTA 900X20 14 T CON TACOS CON UN ÍNDICE DE CARGA SIMPLE/DUAL 140/137 RESPECTIVAMENTE Y,CON UN CÓDIGO DE VELOCIDAD J	UNIDAD		500		
43	4	CUBIERTAS	260010098.111	CUBIERTA 295/80 R 22.5 RADIAL SIN CAMARA.APLICACIÓNTRACCIÓN . ÍNDICE DE CARGA:152/148. INDICE DE VELOCIDAD: M CAPACIDAD DE CARGA SIMPLE/DUAL: 3350/3150	UNIDAD		500		ART. DE REF
44	4	CUBIERTAS	260010098.131	CUBIERTA 11 L 16R 12 TELAS	UNIDAD		500		
45	4	CUBIERTAS	260010098.136	CUBIERTA 1000 R20 RADIAL, APLICACIÓN: DIRECCIÓN Y TODA POSICION, INDICE DE CARGA 146/143 SIMPLE Y DUAL RESPECT. INDICE DE VELOCIDAD K	UNIDAD		500		

46	4	CUBIERTAS	260010098.137	CUBIERTA 275/ 80 /22.5, CARRETERA RADIAL SIN CAMARA, APLICACIÓN TRACCIÓN, ÍNDICE DE CARGA, DUAL 146. INDICE DE VELOCIDAD L. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA, NO INFERIOR A 3000 KG.	UNIDAD		500		ART. DE REF
47	4	CUBIERTAS	260010098.184	CUBIERTA 275 /80 / 22,5 CARRETERA RADIAL SIN CAMARA APLICACIÓN DIRECCIÓN INDICE DE CARGA SIMPLE 149, INDICE DE VELOCIDAD L CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA NO INFERIORA 3250 KG	UNIDAD		500		
48	4	CUBIERTAS	260010098.185	CUBIERTA 750 R 16 INDICE DE CARGA SIMPLE/DUAL 121/120 INDICE DE VELOCIDAD L	UNIDAD		500		
49	4	CUBIERTAS	260010098.188	CUBIERTA 900 /20 /14 TELAS LISA - CON UN ÍNDICE DE CARGA SIMPLE/DUAL 140/137 RESPECTIVAMENTE Y CON UN CÓDIGO DE VELOCIDAD J, DIBUJO LINEAL ZIG ZAG, CON BUENA ADHERENCIA AL SUELO Y BUENA DIRIGIBILIDAD PARA SER MONTADO EN TODOS LOS EJES Y PARA SER EMPLEADAS EN CAMINO MIXTOS.	UNIDAD		500		
50	4	CUBIERTAS	260010098.219	CUBIERTA 275/70 R.22.5 LINEAL - 11 TELAS	UNIDAD		500		
51	4	CUBIERTAS	260010098.220	CUBIERTA 23.5x25 L2 CON TACO	UNIDAD		500		

GRUPO 5

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad		ART. DE REF
52	5	SERVICIOS	116000026.10	SERVICIO DE ROTACION DE NEUMATICOS CADA 10.000 KM	UNIDAD		5000		
53	5	SERVICIOS	116000026.7	SERVICIO DE COLOCACION Y BALANCEO	UNIDAD		5000		
54	5	SERVICIOS	116000026.8	SERVICIO DE ALINEACIÓN	UNIDAD		5000		

BATERÍAS**GRUPO 1**

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	
55	1	BATERÍAS	610020092.9	BATERIA DE 12V 160 AMP	UNIDAD		500		
56	1	BATERÍAS	610020092.10	BATERIA DE 12 V 180 AMP	UNIDAD		500		
57	1	BATERÍAS	610020092.15	BATERÍA 12V 60 AMP	UNIDAD		500		
58	1	BATERÍAS	610020092.16	BATERIA 12V 65 AMP	UNIDAD		500		
59	1	BATERÍAS	610020092.17	BATERIA 12V 70 AMP	UNIDAD		500		
60	1	BATERÍAS	610020092.18	BATERIA 12V 80 AMP.	UNIDAD		500		
61	1	BATERÍAS	610020092.19	BATERIA 12V 90 AMP	UNIDAD		500		
62	1	BATERÍAS	610020092.20	BATERIA 12V 100 AMP.	UNIDAD		500		
63	1	BATERÍAS	610020092.21	BATERIA 12V 120 AMP	UNIDAD		500		
64	1	BATERÍAS	610020092.22	BATERIA 12V 110 AMP	UNIDAD	Marca	500		
65	1	BATERÍAS	610020092.47	BATERIA 12V 85A.	UNIDAD		500		
66	1	BATERÍAS	610020092.59	BATERIA 12V 75AMP, 13 PLACAS POR ELEMENTO	UNIDAD		500		ART. DE REF
67	1	BATERÍAS	610020092.62	BATERIA 12 V 88 AMP	UNIDAD		500		
68	1	BATERÍAS	610020092.26	BATERIA 12 V 200 AMP	UNIDAD		501		

GRUPO 2

N°	Grupo	Categoría	Artículo	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	
69	2	BATERÍAS	610020092.64	BATERIA 12N12A-4A	UNIDAD		500		
70	2	BATERÍAS	610020092.65	BATERIA YTX7L-BS	UNIDAD		500		
71	2	BATERÍAS	610020092.66	BATERIA YB5LBS	UNIDAD		500		ART. DE REF
72	2	BATERÍAS	610020092.67	BATERIA YB9L-A2	UNIDAD		500		
73	2	BATERÍAS	610020092.68	BATERIA 12 VOLT - N 14	UNIDAD		500		

IMPORTANTE: Los oferentes deberán considerar que, una vez resuelta la selección de los proponentes adjudicatarios a través del presente Convenio Marco, la ejecución de la contratación se gestionará mediante el sistema de mantenimiento de flota contratado con el proveedor EDENRED ARGENTINA S.A. a través del Convenio Marco Nº 80.177 “SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE FLOTAS”.

En virtud de lo expuesto, los oferentes deberán informarse sobre los términos y condiciones de operación del mencionado sistema, pudiendo consultar las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 272-D-2017-01209, a través del mail de consulta de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (despacho.contrataciones@gmail.com), como asimismo dirigirse a los representantes designados por dicho proveedor, cuyos datos de contacto se encuentran disponibles en el portal web de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes

(<https://www.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/63/2020/10/CONTACTOS-EDENRED.pdf>)

IMPORTANTE: Sin perjuicio de lo expuesto, el Órgano Rector se reserva la facultad de ordenar la gestión de la contratación del presente Convenio Marco de forma independiente al referido Convenio Marco Nº 80.177 “SERVICIO DE GESTIÓN DE MANTENIMIENTO DE FLOTAS”, en cuyo caso la administración de las respectivas compras deberá concretarse a través del sistema COMPR.AR MENDOZA conforme los procedimientos habituales.

Artículo 2. ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONTRATO

El suministro objeto del presente Convenio Marco comprende a todo el Sector Público Provincial definido por el art. 4º de la Ley Nº 8.706, razón por la cual el contrato deberá cumplirse a favor de todos los organismos compradores existentes en la Provincia de Mendoza (con sede en todos los Departamentos de la Provincia). Dado el ámbito geográfico antes definido se considerará que la cotización del suministro incluye todos los gastos de traslado y flete, siempre que el mismo deba cumplirse dentro del ámbito del Gran Mendoza; fuera de dichos límites los organismos compradores deberán organizar la logística de la entrega y sus costos respectivos, mediante el procedimiento de contratación independiente que corresponda.

Artículo 3. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN Y PRÓRROGA

La duración total de la contratación será de un (1) año a contar de la fecha de la notificación del acto administrativo de adjudicación, que emita el órgano rector.

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes se reserva el derecho de prorrogar el Convenio Marco por un período de hasta un (1) año, a cuyo efecto bastará la notificación que se curse a quien/es resulte/n adjudicatario/s.

Artículo 4. CONDICIONES PARA SER OFERENTE. SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS “COMPR.AR MENDOZA”

Los interesados en formular ofertas podrán ser personas físicas o jurídicas inscriptas en el Registro Único de Proveedores (RUP), según art. 135 Ley 8706 y art. 10 del Pliego de Condiciones Generales. Para inscribirse y realizar consultas, deberán visitar el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/proveedores/>.

Además, deberán encontrarse pre-inscriptos en el sistema COMPR.AR MENDOZA

(<https://comprar.mendoza.gov.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx>).

A través de esta pre inscripción, obtendrán usuario y contraseña para realizar la cotización en el sistema. Podrán consultar los siguientes links de ayuda:

*Tutoriales:

<https://www.mendoza.gov.ar/compras/2020/01/24/tutoriales-oficinas-compradoras-compras-por-acuerdo-marco-proveedores-responsables-mesa-de-ayuda/>

*Preguntas Frecuentes: <https://www.mendoza.gov.ar/compras/preguntas-frecuentes-proveedores/>

*Sala virtual de capacitación: <https://drive.google.com/file/d/1MzcVSvugiLQz5fE7T-hZaFKfB6VHqcXI/view>

En caso de tratarse de grupos empresarios la presentación deberá cumplirse en este caso bajo alguna de las modalidades de Contratos Asociativos regulados por los arts. 1.442 y ss del Código Civil y Comercial de la Nación, debiendo acreditar quien resulte adjudicatario, si correspondiere, la inscripción en el Registro Público de Comercio que corresponda, dentro de los 30 días hábiles de notificado el acto de adjudicación al interesado. En estos supuestos, el Grupo Empresario deberá estar integrado por lo menos, por un (1) miembro que reúna la calidad de proveedor inscripto en el RUP y pre inscripto en el sistema COMPR.AR.

Podrán asimismo ofertar los interesados que al momento de la fecha de recepción de ofertas hayan iniciado el trámite de inscripción en el RUP, el que deberá completarse en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la cotización; caso contrario la propuesta será rechazada.

Artículo 5. FORMA Y CONTENIDO DE LA OFERTA. MODALIDAD ELECTRÓNICA:

Los oferentes formularán sus propuestas a través del sistema electrónico de contrataciones en entorno web que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes denominado COMPR.AR MENDOZA (<https://comprar.mendoza.gov.ar/Default.aspx>). No se admitirá la presentación de la oferta mediante una forma distinta a la expuesta. La oferta contendrá la información y documentación que se indica en los pasos que se ilustran a continuación. En caso de requerir asistencia sobre la utilización de la plataforma, dirigirse a los links mencionados en el art. 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

La oferta electrónica se expondrá completando todos los campos requeridos por el sistema, debiendo cumplir con las acciones que se detallan a continuación.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (LOGIN)

El oferente, luego de completar su pre-inscripción en el sistema COMPR.AR MENDOZA (<https://comprar.mendoza.gov.ar/RIUPP/FormularioInscripcionProveedor.aspx>), accederá a la plataforma logueándose con su “usuario” y “contraseña”.

BÚSQUEDA DEL PROCESO:

A continuación, en el menú “Proceso” (submenú “Buscar Proceso”) se buscará el que corresponde a la presente Licitación Pública de Convenio Marco, identificando al mismo por su número 10606-0020-LPU20. Una vez que se haya accedido al proceso licitatorio correspondiente, el oferente estará en condiciones de presentar su oferta, completando los cinco (5) pasos que se explican a continuación:

The screenshot shows the COMPR.AR website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo and the text 'MENDOZA GOBIERNO'. Below the navigation bar, there is a progress indicator with five steps: 1. Ingresar datos de oferta (highlighted with a red circle), 2. Ingresar oferta económica, 3. Ingresar requisitos de..., 4. Ingresar garantías, and 5. Confirmar oferta. The date and time 'Jueves 16 de Mayo, 8:44:35' are displayed in the top right corner. Below the progress indicator, the title 'Realizar oferta para el proceso 10606-0008-LPU19' is shown. A table of details is displayed below the title:

Número expediente	Número de proceso
EX-2019-00076885 - GDEMZA-DGCPYGBAMHYF	10606-0008-LPU19
Nombre descriptivo del proceso	Objeto de la contratación
Compra de insumos Varios	Compra de insumos Varios
Unidad Operativa de Contrataciones	Monedas aceptadas
1-06-06 - Dccón. Gral. de Compras y Suministros	Peso Argentino
Tipo cotización	Fecha y hora de acto de apertura
Se admite cotización parcial por renglón	23/05/2019 11:43
Podrán cotizar, uno, varios o todos los renglones	

Paso N° 1. Ingresar datos de oferta: Consistirá en cargar los datos de la oferta, tal como se indica en la pantalla que se grafica a continuación:

The screenshot shows the 'PASO 1: Ingresar datos de oferta' form. The title is 'PASO 1: Ingresar datos de oferta: El Proveedor Ingresa datos de la oferta y luego continuar con el PASO 2'. Below the title, there are three buttons: 'Ver proceso', 'Ver condiciones generales', and 'Ver cláusulas particulares'. The form contains two input fields: 'Nombre de la oferta:' and 'Descripción de la oferta:'. A 'Siguiete paso' button is located at the bottom right of the form.

En este paso N° 1 los oferentes indicarán en el campo “Nombre de la Oferta” la designación del nombre de la empresa oferente (por ej. “OFERENTE SA”).

En el campo “Descripción de la Oferta” (dato obligatorio) se deberá redactar un breve detalle de la oferta, resumiendo las particularidades que el proveedor crea necesarias, como la cantidad de renglones ofertados, si cotiza alternativas y cualquier otro detalle o aclaración que se quiera resaltar de su oferta técnica y/o económica (ej. Oferta de provisión de cubiertas y servicios accesorios de alineación y balanceo, Zona Gran Mendoza).

Paso Nº 2. Ingresar oferta económica: Los oferentes cargarán la cotización u oferta económica, debiendo tener presente que se **deberán cotizar en forma obligatoria los insumos representativos identificados en cada uno de los Grupos previstos en el Art. 1º (ver renglones destacados en color marrón)**. Los demás renglones previstos en cada grupo podrán ser o no objeto de cotización, debiendo considerarse lo dispuesto respecto de las pautas de evaluación previstas en el Art. 8º del presente Pliego.

PASO 2: Ingresar datos de oferta Económica: El Proveedor Ingresar datos de la misma (\$).

The screenshot shows a five-step process: 1. Ingresar datos de oferta, 2. Ingresar oferta económica, 3. Ingresar requisitos de participación, 4. Ingresar garantías, 5. Confirmar oferta. Step 2 is active.

Renglón	Alternativa de Item	Código de Item	Descripción	Cantidad	Medida	Precio Unitario	Precio Total	Moneda	Acciones
1	Base	031010005.1	DIPRONA 1 G Presentación AMP X 2 ML Solicitado UNIDAD	10,00	UNIDAD/S			\$	
2	Base	031010006.2	IBUPROFENO 400 MG Presentación COMPRESIDO Solicitado UNIDAD	10,00	UNIDAD/S			\$	
3	Base	032020001.1	ALCOOHOL HERPROL PLEJADO X 400/500 G Presentación PAQUETE	30,00	UNIDAD/S			\$	

Buttons: **Eliminar oferta**, **Imprimir**, **Seguiente Paso**

Form fields:

- Marca del producto:
- Cantidad ofertada:
- Precio unitario:
- Moneda:
- Importe total: 375
- Especificaciones técnicas: Expectorante: Cada sobre de METAMIZOL CUVE 500 mg granulado para solución oral contiene Amarillo Anaranjado 5 (E-110) Cada sobre de METAMIZO

A los efectos de cargar la cotización e información complementaria respecto de cada renglón previsto, se procederá conforme el siguiente instructivo:

a) En cada renglón, en el extremo derecho se encuentra el signo “\$”, siendo esta la herramienta que debe seleccionar el oferente para activar la carga de la oferta económica o cotización para cada renglón de cada grupo. El valor cotizado será considerado como precio consumidor final, incluidos todos los impuestos (ej. IVA) y gastos de entrega que lo integren.

Tener presente las particularidades de cada insumo cotizado:

Cubiertas: Junto a cada línea de cotización, el proponente deberá indicar el rango de velocidad de la cubierta cotizada. Los productos deberán reunir las características de los considerados de 1ra. calidad, siendo además de marca de habitual comercialización en el mercado. Se deja constancia que las cantidades de insumos expresados en la planilla del art. 1º son meramente estimativas para el período establecido; su determinación definitiva se concretará al momento de la emisión de las respectivas órdenes de compra. El valor cotizado debe incluir todos los gastos e impuestos, razón por la cual el oferente deberá contemplar especialmente los costos de logística de entrega de los insumos (área de cobertura Gran Mendoza).

Servicio de alineación: se cotizará el servicio POR UNIDAD DE NEUMÁTICO indicando las áreas en las que estará disponible el servicio (ej. Gran Mendoza, Valle de Uco, Malargüe, etc.). El servicio se cotizará para cada uno de los Grupos de Insumos (Cubiertas) previstos en el art. 1 del presente pliego (Grupo I a IV). No es requisito, para la validez de esta cotización, la cotización previa de la venta de los insumos (cubiertas).

Servicio de balanceo: Ídem servicio de alineación.

Servicio de rotación: Ídem servicio de balanceo.

Baterías: Cotizar en cada línea.

IMPORTANTE: Para todos los servicios se deberá indicar, conjuntamente con su propuesta, dirección en la que se prestarán los mismos, teléfono de contacto, horario de atención y cualquier otro dato útil que sirva para la efectiva comunicación entre comprador y proveedor.

b) En el campo de “**Marca del producto**” se deberá indicar la marca comercial del producto. En caso de ser el fabricante del producto y carecer éste de marca registrada, deberá consignarse la denominación o nombre propio del oferente.

c) En el campo “**Cantidad ofertada**” se indicará la cantidad ofrecida que puede ser menor, igual o mayor a la solicitada.

d) En el campo “**Precio unitario**” se indicará el valor (precio) de la cotización propuesta para cada producto y podrá expresarse con un máximo de dos (2) decimales.

e) En el campo “**Porcentaje IVA**” se indicará la opción que corresponda al gravamen aplicable al producto o servicio cotizado, teniendo presente lo explicado ut supra en el punto a).

f) En el campo “**Moneda**” se expresará el precio en moneda de curso legal.

g) En el campo “**Especificaciones técnicas**” el Oferente deberá indicar clara y sintéticamente las características distintivas esenciales del producto cotizado (ej. ratificar o aclarar o ampliar las especificaciones señaladas por el Art. 1º en la descripción de cada renglón). El oferente **INDICARÁ ADEMÁS CLARAMENTE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y/O DEL OFERENTE POR DEFECTOS DEL PRODUCTO** (en tiempo, en kilómetros o combinación de ambos).

h) En este mismo Paso 2 (Ingresar Datos de la Oferta), el oferente podrá agregar cualquier documentación técnica que corresponda al renglón cotizado (**Anexo I**), a cuyo efecto escaneará los documentos y luego subirá los mismos (archivo formato .pdf o similares).

PASO 2: Ingresar datos de oferta

EL Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.

Anexos para el renglón

* Anexo:
Examinar... No se seleccionó un archivo.
Se permite subir archivos con extensión jpg, gif, png, pdf, xls, xlsx, doc, docx, ppt, pptx y de hasta 10 mb.

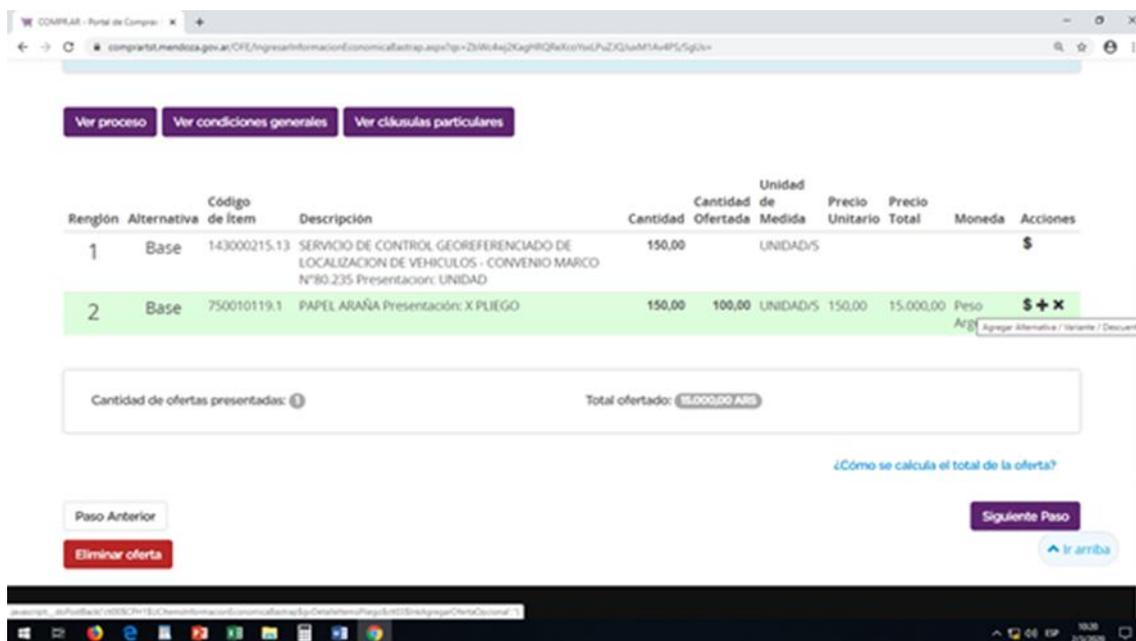
Anexos Ingresados

Nombre	Acciones
caracteristicas dipirona.pdf	Q x
anexo3_garancia_pv1.pdf	Q x
Indometacina-uso-terapeutico-y-efectos-durante-el-embarazo-0.jpg	Q x
931_afip.pdf	Q x
bono de sueldo.pdf	Q x

En el apartado de Anexos que se determina a continuación, los Proveedores podrán ingresar o cargar la documentación solicitada en el pliego, ya sea en un único documento general o hasta cinco (5) documentos de un tamaño no mayor a los 20Mgbyte.

IMPORTANTE: Se admitirán ofertas alternativas, es decir mediante las cuales se propongan diferentes marcas, formas de pago, logística de transporte, plazos de entrega, etc. A estos

efectos, los oferentes deberán seguir el mismo procedimiento de presentación (carga en el sistema) de la oferta básica, según se observa en la siguiente imagen:



Paso N° 3. Ingresar requisitos de participación: Mediante la función “Anexos”, los oferentes completarán y/o escanearán (archivos .pdf) y adjuntarán los siguientes **anexos**:

PASO 3: Ingresar datos de oferta

EL Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.

Requisito	Forma de presentación	Archivo	Acciones
Requisitos mínimos administrativos			
requisitos técnicos y administrativos	No requiere documentación		Anexos
Requisitos mínimos técnicos			
requisitos técnicos	No requiere documentación		Anexos
Requisitos mínimos económicos			
requisitos económicos y financieros	No requiere documentación		Anexos
Anexos adicionales			
Documentación opcional no solicitada en pliego			

a) Dentro de la línea de los **Requisitos mínimos administrativos**, se adjuntarán:

a.1) Anexo II: Declaración Jurada.

a.2) En caso de poseerlas, las certificaciones de la Ley N° 9193.

b) Dentro de la línea de los **Requisitos mínimos técnicos**, se adjuntarán:

b.1) Anexo III- Plan de Servicios, el cual será completado por el oferente con descripción clara y concreta sobre las modalidades propuestas. El documento respectivo será firmado y luego será escaneado y cargado entre los Anexos de la oferta (archivo .pdf)

b.2) Muestra Digital: el oferente cargará dos fotos legibles (archivo .jpg o similares) del producto ofertado; una foto ilustrativa del producto y otra con su rotulación y/o embalaje.

b.3) Garantía por Defectos.

c) Dentro de la línea de los Requisitos Económicos, en el campo “Anexos Adicionales”, los oferentes que tengan dentro de su Plan de Servicios “dar tratamiento de reciclado o reutilización” podrán ofrecer **BONIFICACIÓN ECONÓMICA** en concepto de entrega (por parte del organismo comprador) del bien usado que será reemplazo por el nuevo vendido (la cubierta o batería usada). A este fin, los oferentes adjuntarán el Anexo IV-Bonificación por Entrega de bienes usados (archivo .pdf).

Paso Nº 4. Ingresar Garantía: Este paso **no es obligatorio**, los oferentes no deben presentar garantía alguna en esta instancia del procedimiento (Omitir y avanzar al siguiente paso Nº 5)

Paso Nº 5. Confirmar Oferta: Finalmente, según se grafica seguidamente, **el oferente deberá confirmar su oferta a través del ingreso de su usuario y contraseña**, significa que la información debe ser cargada en el sistema asegurando la confirmación del mismo dentro del plazo establecido en la publicación del llamado, liberando al Órgano Rector de cualquier responsabilidad derivada de la dilación o no envío oportuno de la misma. De no hacerlo, la misma no se perfecciona. A continuación, se observa en la imagen los pasos a completar:

PASO 5: Ingresar datos de oferta

EL Proveedor deberá completar los datos con los archivos en los anexos.



Artículo 6. APERTURA DE OFERTAS

El día y hora señalados por el aviso de la convocatoria se procederá a activar las ofertas confirmadas mediante el sistema en entorno web que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (COMPR.AR MENDOZA), las que a partir de dicho momento podrán ser visibles on line, en tiempo real, por todos los oferentes.

Artículo 7. CAUSALES DE RECHAZO

Se consideran esenciales y por lo tanto provocarán el rechazo de la oferta si esta no observare los requisitos exigidos en el Paso nro. 2 (datos económicos de la oferta) incisos b), d), e) y f) y Paso nro. 3 (requisitos de participación) incisos a.1), b.1., b.2. y b.3. Asimismo, no se considerarán las ofertas no confirmadas por Sistema.

En los demás casos, la Comisión de Preadjudicación podrá instar el cumplimiento de los requisitos omitidos, siempre que su subsanación no implique un trato desigual para los oferentes.

Artículo 8. EVALUACIÓN Y ORDEN DE MÉRITO

En la etapa de evaluación de las ofertas se efectuará el análisis de admisibilidad y conveniencia de las ofertas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en los siguientes incisos, en concordancia con el art. 149 de la Ley de Administración Financiera Nº 8.706. Durante esta etapa, en caso de configurarse la situación prevista por el Art. 132 inc. k) de la Ley 8706, la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar mejora de precios.

El procedimiento de evaluación y orden de mérito será el siguiente:

Una vez recibidas las ofertas, la Comisión de Preadjudicación que se integrará con miembros de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes procederá a evaluar la conveniencia de las ofertas. Para ello tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- a)** La admisibilidad formal de las ofertas presentadas, determinando que las mismas no se encuentren comprendidas en alguna causal de rechazo prevista en el plexo normativo que rige la contratación.
- b)** Los antecedentes del oferente según los datos del Registro Único de Proveedores y en su caso, de otras fuentes de información ilustrativa de los antecedentes empresarios del oferente.
- c)** El análisis de los aspectos económicos de la oferta, contemplando, entre otros, los precios de mercado, los valores de contrataciones públicas precedentes y vigentes para los mismos insumos, entre otras variables.
- d)** Podrá solicitar información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. La solicitud de información complementaria podrá efectuarse por la vía de comunicación prevista para la notificación de la adjudicación u otras que disponga el Órgano Rector, debiendo el oferente dar respuesta en un plazo de dos (2) días hábiles.
- e)** Elaborar un informe de preadjudicación estableciendo un orden de mérito de las ofertas formal y técnicamente admisibles, seleccionando aquellas que se adecuen de un modo más cabal a la relación precio-calidad. A este fin, se someterán las ofertas a la Grilla de Puntaje que se indica a continuación. Sin perjuicio de ello, la Comisión de Preadjudicación podrá indagar la conveniencia de las ofertas, recurriendo a otras pautas de valoración, entre ellas relevando los precios del mercado público y privado nacional e internacional.

Grilla de Puntaje

Pautas de Orden de Mérito	Puntaje
Condiciones Técnicas:	30
*Plan de Servicio	(20)
*Garantía por Defectos	(10)
Certificados: Ley Nº 9193	20
Oferta Económica:	40
*Precio de venta	(35)
*Bonificación por entrega del insumo utilizado	(5)
Oferta Completa	10
TOTAL	100

Los aspectos evaluados en la Grilla de Puntaje comprenden:

1. Condiciones Técnicas: Las condiciones técnicas incluyen dos aspectos a considerar. A los efectos de la calificación, se asignará el máximo puntaje a la oferta que exhiba el mayor y/o mejor nivel de cumplimiento del recaudo. Las demás ofertas serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

En primer lugar, se evaluará, el Plan de Servicio diseñado por el oferente para los insumos cotizados, este plan tendrá asignado un puntaje de 20 (veinte) puntos máximo, que será puntuado según el detalle indicado en el Anexo III.

En segundo lugar, se evaluará, la Garantía por Defectos o calidad de los insumos cotizados. Se asignará 10 (diez) puntos a la oferta que proponga la garantía más eficiente en términos de tiempo/uso del bien.

Por regla, las ofertas que no sumen 20 (veinte) o más puntos en la evaluación de las Condiciones Técnicas, serán desestimadas por ser técnicamente inconvenientes. La Administración licitante, en virtud de razones fundadas, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcance el mínimo establecido.

2. Certificados Ley Nº 9193: se asignará 20 (veinte) puntos a la oferta que certifique procesos y/o actividades empresariales que satisfagan una o más metas u objetivos de desarrollo sostenible (conforme Resolución de la Asamblea General ONU Nº 70/1 del 25 de septiembre de 2015). Se considerarán certificaciones emanadas de organismos o entes validados o de reconocido prestigio en la materia. El puntaje máximo se asignará a la oferta que certifique mayor cantidad de metas u ODS. Las restantes serán calificadas conforme la regla de la proporcionalidad.

3. Oferta Económica: La evaluación del rubro “oferta económica” se hará considerando cada uno de los grupos previstos en el Art. 1º, calificando a tales efectos las cotizaciones presentadas respecto de los renglones (insumos) representativos identificados en la norma citada.

En primer lugar, se asignará 35 (treinta y cinco) puntos (el mayor puntaje) a la oferta que, siendo formal y técnicamente admisible, resulte ser la de menor precio en el respectivo renglón representativo. En caso de presentación de oferta alternativa, la misma será considerada a los efectos de esta evaluación. Las demás ofertas serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

En segundo lugar, se asignará 5 (cinco) puntos a la oferta que proponga el mayor porcentaje de bonificación por entrega del bien usado que será reemplazado al momento de la colocación del nuevo producto. Las demás ofertas serán puntuadas conforme la regla de proporcionalidad.

Por regla, las ofertas que no superen los 20 (veinte) puntos serán desestimadas por inconvenientes. La Administración licitante, en virtud de razones fundadas, podrá valorar como conveniente a una oferta determinada, en caso de que la misma no alcance el mínimo establecido.

4. Oferta Completa: Para la evaluación de una oferta completa, se tendrá en cuenta que la misma sea clara e integral, es decir que no incurra en omisiones de ningún tipo y además la información expuesta posea un nivel de autosuficiencia de modo tal que permita su cabal comprensión y entendimiento. La oferta que satisfaga este recaudo se valorará con el puntaje máximo de 10 (diez) puntos. Caso contrario, no se asignará ningún puntaje.

f) La Comisión siempre podrá recomendar la desestimación de insumos puntuales, por no satisfacer las pautas de conveniencia técnica y económica propias de la relación precio-calidad.

Artículo 9. ADJUDICACIÓN

Una vez producido el dictamen de la Comisión de Preadjudicación, la Dirección General de Contrataciones Públicas y de Gestión de Bienes procederá a dictar el acto administrativo de adjudicación, seleccionando uno o más proponentes para la contratación del suministro de todos o parte de los renglones previstos de insumos detallados en el art. 1.

A estos efectos, sobre la base de la Grilla de Puntaje prevista en el Artículo anterior y la respectiva evaluación realizada por la Comisión, se seleccionará a los tres oferentes mejor posicionados según sus respectivos órdenes de mérito. No obstante, la Administración licitante se reserva la facultad de incluir en la selección a un mayor número de oferentes, en la totalidad de los renglones o respecto de algunos puntuales, si razones de orden económico y/o técnico así lo hacen aconsejable.

La notificación del acto de adjudicación se efectuará a los oferentes mediante el mismo sistema de cotización (COMPR.AR MENDOZA).

Artículo 10. GARANTÍA UNIFICADA

Dentro de los cinco días hábiles de notificado el acto de adjudicación, quien resulte adjudicatario deberá constituir la garantía unificada por el 5% del monto de la adjudicación, y conforme alguna de las modalidades previstas por el art. 148 del Decreto N° 1.000/2015. La garantía deberá ser presentada a través del medio que indique la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes. Una vez satisfecho este recaudo, los organismos licitantes quedarán habilitados para contratar.

Artículo 11. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Teniendo presente la conexidad contractual prevista en el art. 1 última parte, del presente Pliego, la gestión de las respectivas compras será operada mediante el sistema de administración de flotas provisto por el tercer proveedor EDENRED ARGENTINA S.A, con sujeción a los precios cotizados en el presente Convenio Marco, y/o los precios que fueren determinados o actualizados en Sistema COMPRAR conforme el procedimiento previsto por el art. 14 de este Pliego.

Sin perjuicio de lo establecido, los proveedores adjudicatarios y los organismos compradores deberán observar las siguientes pautas operativas de ejecución del contrato:

a) Forma de entrega: por la propia naturaleza de la presente contratación, el proveedor adjudicatario realizará la entrega de insumos de acuerdo a lo especificado en la solicitud de requerimiento.

b) Plazo de entrega: Se realizarán de acuerdo a lo solicitado por las oficinas compradoras. En caso de pedidos voluminosos, el organismo comprador deberá planificar la entrega con el/los proveedores, otorgando un plazo mínimo de (15) días corridos a partir de la aprobación del presupuesto, pudiendo acordarse un plazo menor o mayor en cuanto sea posible el cumplimiento. A este efecto los proveedores coordinarán los horarios y días de entrega con los responsables de la recepción de las mercaderías.

c) Lugar de entrega: por regla, los insumos y su respectiva colocación se realizará en las sedes de los proveedores; en su defecto, en los domicilios indicados en las Órdenes de Compras.

d) Incumplimiento en las entregas: en ningún caso la invocación de situaciones inherentes al riesgo empresario autorizará al Adjudicatario a no cumplir en tiempo y forma con las obligaciones emergentes del presente Pliego de Condiciones Particulares, sus Anexos y del contrato suscripto.

Esto no lo exime de las sanciones y/o multas que correspondiere por incumplimiento según la normativa provincial vigente.

e) Plan de contingencias: en caso de presentarse alguna situación imprevista que afecte la entrega normal de los insumos, el proveedor deberá proponer un plan de contingencia cumpliendo los siguientes recaudos:

1. Deberá acompañar una Nota por parte de la Empresa Productora/Importadora que indique las causas de la no provisión del insumo con la documentación que acredite tal circunstancia.

2. En el caso de cambio de marca, deberá acreditar que, en relación a la nueva marca ofrecida, ésta da cumplimiento con lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación. La

misma deberá reunir técnicamente y económicamente características similares o mejores a las adjudicadas originalmente.

3- Por regla, no se podrá solicitar un aumento en el precio cotizado en razón del cambio de marca o modelo, por lo que regirá el precio correspondiente a la marca cotizada originalmente y al período que se encuentre cursando.

La Dirección General de Contrataciones Pública y Gestión de Bienes emitirá la Disposición al respecto ya sea aceptando o rechazando lo solicitado.

En caso de ser aceptado el plan de contingencias, el proveedor deberá adjuntar a la Orden de Compra y al remito de entrega en los distintos efectores, copia de la correspondiente Disposición.

Artículo 12. FISCALIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE INSUMOS

El Organismo comprador deberá realizar el control de calidad de los insumos provistos por el adjudicatario, a cuyo efecto y en base a las muestras digitales de los mismos, obrantes en la oferta, verificará que los productos entregados se correspondan a los efectivamente cotizados por el proveedor; pudiendo rechazar los mismos en el caso de divergencias o de constatarse la entrega de productos defectuosos.

De verificarse que el/los producto/s no satisfacen las condiciones de calidad contractualmente pactadas se procederá a intimar al adjudicatario, para que dentro del plazo de 3 (tres) días proceda a dar cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por el contratante, será pasible de las multas y sanciones previstas en el Artículo 154 de la Ley 8706 y concordante Decreto 1.000/2015.

Artículo 13. PAGO

El pago se sujetará a las siguientes reglas:

a) Responsabilidad de EDENRED ARGENTINA S.A.

Los proveedores adjudicatarios, en su condición de miembro de la Red de Talleres y del sistema de gestión de flotas administrado por EDENRED ARGENTINA S.A, facturarán sus ventas y servicios y gestionarán el respectivo pago de las mismas, bajo los términos y condiciones que acuerden con el proveedor mencionado, no siendo en ningún caso responsable el organismo comprador de la Administración Provincial por estos efectos de la contratación, salvo en lo que concierne a la respectiva aprobación del suministro o servicio provisto, lo cual se gestionará a través del mismo sistema de administración de flotas.

b) En caso de que el Órgano Rector optara por la gestión del contrato en forma independiente al Convenio Marco de Mantenimiento de Flota, Los pagos se realizarán de acuerdo en un todo al Decreto 1000/2015 y sus modificatorias (dentro de los 30 días de otorgada la conformidad de factura respectiva).

Artículo 14. RENEGOCIACIÓN DEL CONTRATO, ACTUALIZACIÓN DE STOCKS Y BONIFICACIONES:

Durante la ejecución del contrato, el precio de los productos será determinado tomando como punto de partida el valor de la cotización que el adjudicatario haya fijado en su oferta

económica. En caso de producirse variaciones económicas correspondientes a los diferentes insumos que integran el objeto de la presente contratación, el Órgano Rector, previa petición del proveedor interesado que realizará dentro del cronograma establecido y a través del Sistema Comprar, podrá dar lugar a la Renegociación del Contrato solicitada, de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes relevará los precios de referencia que corresponden a los productos representativos de cada grupo, **conforme al detalle previsto en el art. 1.** Dicho relevamiento se hará a través de sitios webs de compra electrónica de uso habitual en el mercado o recurriendo a otras fuentes de información objetivas y verificables.

2. Los precios así relevados se utilizarán para la determinación del aumento que corresponda aplicar en la cuantificación del nuevo precio de todos los renglones o insumos que integran cada grupo, los que regirán en adelante para las nuevas compras que se realicen. Excepcionalmente, si las nuevas condiciones económicas sobrevinieren durante el curso de contratos pendientes de cumplimiento, la renegociación podrá alcanzar también a sus efectos.

Asimismo, dentro del mismo cronograma mensual previsto, los proveedores podrán actualizar las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período mensual y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPRAR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.

Artículo 15. SANCIONES

En caso de incumplimiento por parte del proveedor, se aplicarán las establecidas en el Art. Nº 154 del Decreto Nº 1.000/2015.

Artículo 16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Órgano Rector podrá rescindir el Acuerdo Marco en general y/o contrataciones puntuales perfeccionadas por los organismos compradores, por razones fundadas que ameriten tal decisorio; debiendo comunicar la primera con treinta (30) días de anticipación, sin que por tal razón el adjudicatario tenga derecho a reclamar ningún tipo de indemnización.

Los organismos compradores podrán también instar la rescisión de sus respectivas órdenes de compra, ante el incumplimiento del proveedor, en cuyo caso deberán instar el respectivo procedimiento de anulación de las mismas.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS

CUBIERTAS

Los oferentes establecerán en sus propuestas todas las características de lo ofrecido, mencionando especialmente:

- a) Marca, modelo, procedencia y fecha de fabricación de cada modelo.
- b) Plazo y condiciones de la garantía de buen funcionamiento.
- c) Ficha técnica de cada modelo.
- d) Tipo de neumático y peso unitario promedio.
- e) Aplicaciones usuales para cada tipo de neumático ofrecido respecto al tipo de terreno.
- f) Dimensiones: ancho, diámetro y ancho de banda de rodadura.
- g) Indicación de si son aplicables a ejes direccionales.
- h) Presión de trabajo para carga máxima.
- i) Carga máxima de trabajo, por rueda, simple y dual si corresponde.
- j) Profundidad y forma del dibujo de la banda de rodadura.
- k) Certificaciones de calidad de la marca de existir.

Los datos solicitados deben establecerse por escrito, si se hacen por medio de catálogos impresos deben identificarse en forma fehaciente, todo lo cual será escaneado y convertido en archivo formato .pdf, el que será cargado en el sistema COMPR.AR MENDOZA como adjunto a la cotización electrónica.

Se incluirá todo otro dato que juzguen de interés. Se entenderá que toda la información de esta manera suministrada tendrá el carácter de compromiso (Declaración Jurada), vale decir que, en el momento de la recepción, el Gobierno de la Provincia de Mendoza exigirá una absoluta identidad entre lo establecido en la propuesta respectiva y lo entregado.

BATERÍAS

Los oferentes establecerán en sus propuestas todas las características de lo ofrecido, mencionando especialmente:

1. Corriente de arranque (En Amperes), o CA (Cranking Ampere) según normas SAE a 0°C.
2. Corriente de Arranque en frío (En Amperes) o CCA (ColdCranking Ampere) según normas DIN a 18°C bajo cero (o - 18°C) es la corriente de arranque en frío, se mide la descarga en Amperes que una batería totalmente cargada mantendrá durante 30 seg. a 18°C bajo cero, sin que el voltaje entre polos sea inferior a 7,2 volts.
3. Reserva de Capacidad a 25 amperes (en minutos), según normas SAE (es la habilidad de una batería para mantener la corriente mínima en un vehículo en caso de falla en el sistema eléctrico bajo las peores condiciones de manejo. Esta corriente mínima debe ser capaz de encender las luces delanteras, limpiador de parabrisas y desempañador mientras se maneja a bajas velocidades).

Estos valores, que definen técnicamente una batería, deberían estar garantizados por sus fabricantes. Y una forma de garantizarlo, aparte de disponer de protocolos de ensayos, es que

sus procesos de fabricación sean certificados por procesos de producción, normas (ISO 9001) y métodos de calidad homologados por organismos calificados.

Las baterías deberán ser de libre mantenimiento y en estado activo.

Los Oferentes deberán presentar Ficha Técnica de los productos cotizados

Las placas positivas y negativas, deberán ser nuevas, estándar de primera calidad debiendo el oferente informar las dimensiones de las mismas (alto, ancho y espesor); deberán poseer separadores microporosos tipo sobre para contener la precipitación de la placa. El oferente deberá explicitar, en nota aparte, la cantidad de placas/elementos del acumulador ofrecido, adjuntar como archivo adjunto a cada insumo dicha nota, que tiene el carácter de obligatoria, será escaneada y convertida en archivo formato .pdf, el que será cargado en el sistema como adjunto a la cotización electrónica, de acuerdo al instructivo de carga de oferta mencionado en el art. 4º del presente Pliego.

Las cajas monoblock serán plásticas en polipropileno de alta densidad con la fecha de fabricación impresa la cual no deberá superar los 6 (seis) meses de fabricación al momento del pedido, con diseño estructural, tipo y calidad de material utilizado para su construcción, adecuados para soportar el servicio pesado o del tipo fuera de carretera, esta aptitud es garantizada por el oferente con la firma y aceptación del presente pliego. Las tapas serán por vasos individuales, selladas con brea o con única tapa para el caso de la termo sellada.

La capacidad de las mismas está referida a regímenes de descarga de 20 hs. es la capacidad de descarga en Amperes / horas, que una batería totalmente cargada mantendrá, durante 20 horas, sin que el voltaje entre polos sea menor a 10,5 volts., en una batería de 12v.

En la caja deberán llevar indicadas con caracteres indelebles en lugar visible las siguientes características:

- a) nombre del fabricante o marca registrada
- b) modelo de identificación individual (si correspondiera)
- c) capacidad nominal de descarga en horas

Las baterías serán entregadas secas, las cuales serán reactivadas con una carga lenta por parte del proveedor en un plazo máximo de 48 hs. de efectuado el pedido al adjudicatario.

La Comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar muestras físicas. A los fines de su verificación no destructiva, no estará sellada. La muestra correspondiente a cada ítem adjudicado oficiará de patrón de recepción hasta que el proveedor complete el 100% de la orden de provisión, momento en el cual será restituida.

Para el caso que la batería falle durante el período de garantía, el proveedor la reemplazará por una nueva, en un plazo no mayor a 72 horas de aceptado el reclamo.

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA

Atento a la solicitud de documentación que se requiere en el art. 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, declaro/amos:

- l) Conocer y aceptar los pliegos y toda documentación que rija la presente licitación.
- m) No estar comprendido en ninguna de las causales de prohibición para inscribirse en R.U.P. (Registro Único de Proveedores), indicadas en el art. 135 del Decreto Acuerdo N° 1.000/2015.
- n) Compromiso de Cumplimiento de Leyes y Reglamentaciones.
- o) Declaro estar en condiciones de proveer el stock requerido para los renglones cotizados en mi oferta, dentro de los plazos indicados.
- p) Declaro que garantizo los productos ofrecidos por cualquier defecto de fábrica por el lapso indicado en mi oferta, contados a partir de la fecha de su colocación.
- q) Declaro que a todo efecto legal derivado de la presente licitación pública de Acuerdo Marco y de las contrataciones que eventualmente me adjudicaren, serán válidas las notificaciones que las Autoridades Públicas me dirijan al siguiente correo electrónico, renunciando a objetar los efectos de las notificaciones respectivas mediante la mera invocación de no haber recibido las mismas en la casilla denunciada:

Mail:@.....

.....
FIRMA ACLARACIÓN DE FIRMA Nº DE DOCUMENTO

ANEXO III – PLAN DE SERVICIO

PLAN DE SERVICIOS				
Detalle	SI	NO	Desarrollar	Puntos
¿Cuenta con centros de atención y servicio para colocación, asesoramiento y diagnóstico, al momento de instalar una cubierta o batería, dentro del Gran Mendoza?				3
¿Cuenta con el servicio de auxilio a domicilio, o donde se encuentre el vehículo, dentro del Gran Mendoza, para los productos ofertados?				3
¿Cuenta con centros de atención fuera del Gran Mendoza?				3
¿Cuenta con un plan de reciclado o tratamiento de los productos cotizados?				3
¿Qué tiempo de respuesta y entrega ofrece para insumos o servicios cotizados?			dentro de las 24 horas	3
			dentro de las 48 horas	2
			o más horas	1
¿Posee página web donde se pueden ver los insumos y servicios que cotiza? (Indíquela)				1
Observaciones: si cuenta con otros servicios adicionales desarróllelo aquí:				1
TOTAL				20

ANEXO IV – BONIFICACIÓN

En relación a mi cotización efectuada para cada uno de los productos o insumos nuevos, ofrezco una bonificación en el precio respectivo del % (... por ciento), en concepto de entrega por parte del organismo comprador del producto o bien usado a ser reemplazado por el nuevo.

.....
FIRMA ACLARACIÓN DE FIRMA Nº DE DOCUMENTO



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Mendoza,

Referencia: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES-CM BATERIAS, CUBIERTAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.